

RECONOCIMIENTO DEL EMPERADOR EN LA AYUDA NAVAL PRESTADA POR LA ORDEN DE MALTA

ACCIONES NAVALES DEL SIGLO XVII

Valentín CÉSPEDES Y DE ARÉCHAGA
Investigador de la Orden

No quisiera empezar sin agradecer, muy sinceramente, a los organizadores de este II Seminario sobre la Orden de Malta, la Mar y la Armada, el haber vuelto a contar conmigo en esta edición, pues me siento muy honrado por ello.

Introducción

La Orden de San Juan de Jerusalén, se asienta en la isla de Malta, en el año 1530, tras perder la isla de Rodas sitiada por los turcos. Desde entonces, se erige en el gran baluarte de la cristiandad, frente al poder turco.

En los siguientes 70 largos años del siglo, la Orden –intitulada ahora de Malta– acudió con rapidez a los combates a los que fue requerida su presencia. Forjándose por ello, un gran nombre dentro de las escuadras de la cristiandad.

No podemos pasar por alto la presencia de los sanjuanistas, en la victoriosa batalla de Lepanto, donde sacrificaron su galera capitana, luchando hasta morir cuantos caballeros se encontraban en ella, quedando con vida únicamente el general y dos heridos que fueron finalmente rescatados del naufragio.

Año tras año, las galeras y navíos de San Juan, cruzaron sin interrupción las aguas del Mediterráneo, protegiendo y defendiendo de las armadas turcas y los corsarios berberiscos, tanto las costas cristianas del sur de Europa, como el comercio marítimo. Llevando a cabo labores de una auténtica fuerza de policía del mar.

En el archivo de la Orden en Malta, se conservan los informes que los comandadores de la Orden hacían cada año sobre la escuadra sanjuanista. Nos hablan de continuas operaciones navales, acciones anfibas, correrías por las costas de Berbería y de Sicilia, de navegaciones por el Levante, de los frecuentes abastecimientos de agua fresca y embreado de las galeras en secretas bahías del Egeo, llevando a cabo operaciones de inteligencia para tratar de averiguar las intencio-

nes de la armada turca, de gloriosas victorias y tristes derrotas. En definitiva, las increíbles aventuras de los caballeros, de sus tripulaciones y sus barcos.

Por desgracia, no tenemos espacio suficiente, para describir en detalle todos estos episodios y nos centraremos tan solo en algunos de ellos, basándonos en el estudio de la documentación (1), que se conserva de la secretaría de la Sacra Asamblea custodiada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Haciendo una mención especial, a la concesión por parte del Emperador Fernando II de Alemania, del título de Alteza Serenísima al Gran Maestre Alosius Wignacourt.

Concesión de la sede de Malta

En 1522, Solimán II el Magnífico, tras seis meses de sitio toma la isla de Rodas, sede de la Orden de San Juan desde hacía más de 200 años. El Maestre, a la sazón, Philipo Viller de L'Isle D'Adam, se ve obligado a ceder la fortaleza ante los 300.000 turcos que le ponían un férreo sitio.

Ocho años más tarde, en 1530, y tras varias sedes itinerantes, el Emperador Carlos V de Alemania, como Rey de España y Rey de Sicilia, hace donación (2) a la Orden de San Juan, de las islas de Malta y del Gozo, en forma de feudo libre.

Con el deseo de que tenga segura residencia y asiento el muy Reverendo y Venerable Gran Maestre y los muy amados nuestros –dice el Emperador– caballeros de la Religión de San Juan, quienes tras la pérdida de Rodas, ocupada violentamente por los turcos, hace mucho años que van vagando sin tener una sede permanente. Y para que puedan hacer las cosas concernientes a su Religión en beneficio de la Cristiandad, y ejercitar sus fuerzas y armas contra los pérfidos enemigos, de la religión cristiana.

Por tanto, concedemos y damos al reverendo Gran Maestre y a la Religión, en feudo perpetuo, noble, libre y franco, las ciudades, castillos, los lugares y nuestras islas de Trípoli, de Malta y del Gozo, con todos sus territorios y jurisdicciones; con mero y mixto imperio; con poder de horca y cuchillo sobre hombres y mujeres. Con la condición que en el futuro nos reconozcan a Nos y a nuestros sucesores como Reyes de Sicilia. Bajo feudo solamente de un alcotán o halcón, que se ha de presentar cada año, en la fiesta de Todos los Santos, en manos del virrey, en señal de verdadero reconocimiento del feudo y quedando por ello, libres y exentos de cualquier otro servicio militar que se debiere por obligación o los vasallos dieren por costumbre.

(1) Legajos: 8.036 a 8.044. Sección de Órdenes Militares. Archivo Histórico Nacional. Madrid. [Desde ahora AHN]

(2) Expediente 9. Legajo: 8.039. Sección de Órdenes Militares. AHN.

No podíamos dejar pasar por alto este hecho, cumpliéndose este año el 500 aniversario del nacimiento del César.

Intervención en la batalla de Lepanto

En tiempos del rey Felipe II, en la junta de armadas que se dio cita contra los turcos el año 1571 frente a las costas de Lepanto –capitaneada por Don Juan de Austria– se dispuso que la capitana del duque de Saboya, ocupase el lugar derecho de la galera real, junto a la capitana del Papa, capitaneada por el general Marco Antonio Colonna.

El Papa Pío V –después San Pío V– antes de la batalla extendió un motu proprio (3) en el que concedía el lugar principal en la escuadra que se formase a la capitana de Malta.

A pesar de este reconocimiento, la capitana de Malta, ocupó el último puesto del lado derecho de la armada, llevando bajo su mando las seis galeras que iban junto a ella.

La de San Juan llevaba a su izquierda la galera de Don Juan de Cardona, capitán general de las galeras de Sicilia, quien tras el combate declaró (4), que en el transcurso de la batalla quedaron en primera línea de fuego, adelantándose la capitana de Malta, un cuerpo de galera en el momento de embestir a los turcos, de forma que sufrió un terrible ataque en el que murieron valerosamente todos los caballeros que en ella iban.

Consideraciones acerca de las armadas de la Orden de San Juan

El importante cargo de comandante de flota se creó en 1312, con el título de capitán de galeras.

A partir de 1553, se cambió el nombre por el de capitán general de galeras.

Desde 1656, el puesto se otorgaba a los caballeros grandes cruces, y tenían tratamiento de excelencia, pero solamente para utilizarlo fuera de Malta, como símbolo de igualdad entre todos los caballeros.

El capitán general de galeras, tenía derecho a hablar en los Consejos, acerca de todos aquellos asuntos relacionados con la armada. El almirante de la flota, le daba posesión de las galeras, en un acto similar a la toma de posesión de una tierra.

(3) Expediente 10. Legajo: 8.036. Sección de Órdenes Militares. AHN.

(4) Expediente 9. Legajo: 8.036. Sección de Órdenes Militares. AHN.

En la mar, el capitán general de galeras, mandaba la flota desde la nave capitana, barco que portaba el estandarte, que solía ser una galera de mayor tamaño que las demás, y estaba pintada de negro, en contraste con el resto que iban pintadas de rojo.

La segunda galera en rango, se denominaba *Padrona*, el resto de las galeras, se denominaban galeras comunes y eran comandadas por capitanes de galeras, elegidos por períodos de dos años.

A partir de 1625, la dotación de las galeras comunes era de 180 soldados.

Desde 1631, los capitanes de galeras tenían que ser mayores de 25 años, haber ingresado en la Orden al menos 10 años antes y haber terminado cuatro caravanas.

Durante la larga existencia de la Orden de San Juan, gran parte de las construcciones navales de su escuadra, estaba construida en los astilleros de la Orden, bien en Rodas, bien en Malta.

La experiencia de siglos haciendo la guerra en la mar sin interrupción, inspiró la construcción en Malta de renombradas galeras por ser las más rápidas, las más fuertes y mejor armadas del Mediterráneo.

Con frecuencia y como consecuencia de la falta de madera para construir barcos en la isla, la Orden, encargaba la construcción de sus navíos en puertos de Italia y Francia, exportando a dichos puntos su tecnología.

En contraste con las galeras de la edad media, la moderna galera del siglo XVI era más larga y más afilada y su estructura era diferente. Mientras que en las antiguas los remeros se sentaban y trabajaban sobre el casco, en las modernas remaban a cubierto. A proa había un pequeño castillo de combate y a popa una especie de tienda para el general y sus ayudantes. Las velas sólo se empleaban para navegar. Durante el combate permanecían plegadas para no entorpecer la acción de los remeros.

En el XVI, la prioridad de la capitana de Malta de ir tras la capitana del Papa en las juntas de armada cristianas, fue discutida permanentemente. Y repetidamente confirmado por los reyes de la cristiandad. La posición de batalla en las armadas aliadas, que con frecuencia situaba a la capitana de Malta a la derecha del estandarte, respondía a este antiguo privilegio.

Cuando las naves maltesas no recibían los honores que les correspondían, abandonaban la formación aliada, tal y como ocurrió con las galeras venecianas durante la guerra de Candía.

Situación naval a comienzos del siglo XVII

La armada sanjuanista, tras la actuación en Lepanto, estuvo presente en multitud de hechos de mar, por todo el Mediterráneo.

Hay que destacar que desde el siglo XV en adelante, las actividades de la Orden fueron apoyadas en la guerra por sus corsarios, quienes recibían una autorización formal de la Orden que les permitía hacer correrías bajo su bandera. Los corsarios perseguían su propio lucro personal, y a cambio entregaban un porcentaje de las capturas al Tesoro de la Orden. En el período que va entre 1670 y 1679, tenemos constancia de al menos 30 barcos corsarios malteses.

Tras la muerte, en 1601, del Gran Maestre aragonés Martín Garcés, es elegido para el cargo Alosius de Wignacourt, de origen francés, quien se distinguió por su prudencia y su coraje.

Bajo su Magisterio, la Orden llevó de nuevo la guerra a los infieles. Su primera empresa fue un descenso por las costas de Berbería en 1602, expulsando a los corsarios allí establecidos. Los caballeros saquearon Lepanto, Patras y Lango una de las islas dependiente de Rodas. Además sorprendieron a la fortaleza de Lajazzo, arrasando las fortificaciones. Poco después, tomaron Corinto, empresa de la que obtuvieron un gran botín.

El Sultán Achmet I, hijo de Mahomet III, tras las derrotas infligidas por los sanjuanistas, juró vengarse de ellos, y en 1615 envió una flota de 60 navíos que condujo a 5.000 turcos que llegaron a desembarcar en la isla de Malta. Sin embargo el Gran Maestre, había hecho levantar nuevas fortificaciones tanto en Malta como en el Gozo; particularmente sobre las costas, en la bahía de San Pablo, en Marsa Scala, en Marsa Scirocco y en la isla de Comino. Los cañones tomados a los turcos en los diversos combates que se han citado, fueron empleados en las fortificaciones, y se dispusieron planes para poner a los habitantes a cubierto. Todas estas acciones obligaron a los turcos invasores a reembarcar de vuelta a sus puertos de origen.

Continuando describiendo los hechos acaecidos durante el maestrazgo de Wignacourt, señalaremos, que su primera gran obra, fue un acueducto construido en 1610. Llevando el agua desde una fuente que existía en Día Chandul, más allá de la villa Notable, hasta La Valette. Esta obra costó 151.000 ecus malteses; de los que el Gran Maestre contribuyó con 115.000 ecus.

Durante esta época, había una gran cantidad de moneda falsa circulando en la isla de Malta, por lo que se dispusieron varias medidas para atajar esta situación. La más importante fue que en lo sucesivo toda la moneda que se batiese debería llevar el escudo de armas del Gran Maestre. Las acuñadas bajo el maestrazgo de Alosius de Wignacourt llevaban (en campo de plata) tres flores de lis (de gules), surmontadas de un lambel (de sable).

Durante este tiempo, una serie de hechos ocasionaron serios disturbios en el seno de la Orden de Malta; entre los que destacaremos la llegada del duque de Brie, hijo ilegítimo del duque Enrique de Lorena y las pretensiones del Inquisidor y del obispo de Nápoles tratando de apoderarse de la autoridad del Gran Maestre.

En 1620, se intentaron nuevas empresas contra los turcos, y ya las tropas de la Orden habían asaltado con éxito Castel Tornese, principal depósito de la Morea, cuando los caballeros fueron advertidos de que un cuerpo de la armada de La Puerta compuesto por 4.000 soldados avanzaba para cortarles la retirada. Los caballeros, sin perder un solo hombre en la acción, reembarcaron en sus galeras rumbo a Malta.

Durante una jornada de caza, una insolación acabó con la vida de Wignacourt. Murió el 14 de septiembre de 1622, a la edad de 75 años, después de 21 años de Maestrazgo.

La marina de la Orden, tal y como hemos dicho al principio, aumentó mucho durante su reinado, y es de destacar, que el gran galeón construido en Amsterdam en 1617 y costó 60.000 ecus de oro, fue considerado uno de los mejores barcos del Mediterráneo en su época.

Wignacourt, fue honrado por el emperador Fernando II con el título de Serenísimo reconocido por Su Santidad Clemente VIII.

Alosius de Wignacourt fue el primero en usar el título de Gran Maestre en los documentos públicos.

Prerrogativas de los monarcas españoles

Con anterioridad al emperador Fernando II, el rey Felipe III de España, en Consejo de Estado celebrado en San Lorenzo, el 14 de julio de 1611, dispuso (5): Que en todas las juntas de armadas que se convocasen, se diese la precedencia al estandarte de San Juan, en razón de los muchos servicios prestados a la cristianidad y a la universalidad de naciones y nobleza de que se compone.

Y Felipe IV, en 1622, volvió a ordenar la precedencia de las galeras de San Juan, revocando una orden que en sentido contrario había dado en 1621.

El propio rey Luis XIII de Francia, ordenó que durante el asalto de la fortaleza de la Rochela el galeón de la Religión ocupase el puesto de la patrona real, tal era la fama y valor de las escuadras de Malta por todo el Mediterráneo.

En fechas posteriores, Carlos II de España, fue más allá, al declarar por medio de una real cédula (6), firmada el 10 de junio de 1692, que de acuerdo al Consejo reunido el pasado día 7, todos los servicios hechos en las galeras de la Religión de San Juan se regulasen y reputasen como si fuesen hechos en uno de sus ejércitos de guerra viva. Con anterioridad, este mismo monarca, ordena a través de una serie de misivas fechadas en 1685, a su virrey de Sicilia, que pague

(5) Expediente 11. Legajo: 8.036. Sección de Órdenes Militares. AHN.

(6) Expediente 13. Legajo: 8.039. Sección de Órdenes Militares. AHN.

a un caballero de San Juan, concretamente don Pedro Dávila Carrillo y Guzmán, la dieta de 30 escudos por servir en las galeras de Malta durante un año.

Título de Alteza Serenísima al Gran Maestre

Por todas estas consideraciones, además de la de afianzarse un aliado, en caso de que Viena fuese sitiada por La Puerta, el 17 de julio de 1620 el emperador Fernando II de Alemania, otorgó el título de Alteza Serenísima (7) a Alosio de Wignacourt, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, para él y sus sucesores legítimos en esta dignidad; en consideración a los insignes y muchos méritos suyos, de sus predecesores y de toda la celebradísima Orden de San Juan, que hoy defiende la isla de Malta y está compuesta por caballeros de la más noble sangre de Europa.

El Emperador, ensalza el voto sanjuanista, de pelear contra los enemigos, vertiendo su sangre y dando su vida en tierra y en mar, poniéndola en peligro por los demás, y por estar en guardia día y noche sin temer al mar, al viento, tempestades, poderes, ni armada enemiga alguna por poderosa que fuese.

Incluso llega a comparar a la Religión de San Juan, con el Caballo de Troya, al decir que: de ella salen por todo el Mediterráneo insignes seguidores de Marte, dios de la guerra, a luchar contra los infieles.

Y todas estas virtudes, bajo el amparo y buen gobierno del Gran Maestre, han dado imborrable renombre a la Orden de San Juan en oriente y occidente, haciendo que todas las potencias se fijen en Malta por su poder, sus baluartes y grandes fortalezas. Gracias a las cuales todos sus habitantes gozan de cómodas casas y seguro hospedaje, frente a los asaltos, ya sean de piratas o de turcos.

Por tanto, Fernando II por la gracia de la divina clemencia electo emperador de Romanos siempre Augusto, rey de Alemania, de Hungría, Bohemia, Dalmacia, Croacia, Eslavonia, etc., archiduque de Austria, duque de Borgoña, Bravante, Estiria, Carintia, Carniola, etc., marqués de Moravia, etc., duque de Luxemburgo y de la alta y baja Silesia, de Wurtemberg, y Teka, príncipe de Suecia, conde de Ausburgo, Tirol, Fereta, Kiburgo y Goritia; Langravio de Alsacia, marqués del Sacro Romano Imperio, de la alta y baja Lusatia, señor de la marca Eslavónica, de Pordenon, Saline, etc. Erige, levanta y agrega, al número y consorcio de los príncipes ilustrísimos, según que por las presentes erezimos, levantamos y agregamos por verdaderos príncipes y al título de Ilustrísimo al dicho Reverendo Ilustre Alosius de Wignacourt Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusa-

(7) Expediente 8. Legajo: 8.036. Sección Órdenes Militares. AHN.

lén y a sus sucesores en el dicho gran maestrazgo elegidos recta y legítimamente en infinito, decretando y firmemente estableciendo por este nuestro cesáreo edicto, que, desde ahora y siempre perpetuamente, el susodicho Reverendísimo Ilustrísimo Alosius de Wignacourt, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, príncipe amado nuestro y los sucesores en la dicha dignidad recta y legítimamente elegidos en virtud de esta nuestra erección, exaltación y agregación desde ahora en adelante sean y se llamen y nombren Reverendísimos Ilustrísimos Príncipes y sean honrados y reputados como los demás príncipes ilustrísimos por todas y cualesquier persona de cualquier estado, grado, orden, condición o dignidad, así por escrito como de palabra.

Todo ello bajo la pena de 500 marcos de oro a los contraventores de esta merced, yendo a parar la mitad al fisco imperial y la otra mitad al gran magisterio.

A partir de la concesión al Gran Maestre de esta distinción, se empezó a utilizar este nuevo tratamiento en los escritos.

La carta (8) que dirige Pietro Henrico D' Strolendorf, vicepresidente del Consejo Aulico del Imperio al Gran Maestre, notificando la concesión de este privilegio, va dirigida al Serenísimo y Reverendísimo señor, el señor Gran Maestre de Malta. Dándole a continuación el tratamiento de Serenísimo Príncipe.

Lo mismo hace el propio Fernando II cuando se lo comunica en una carta personal (9): al Reverendísimo e Ilustrísimo Alosio de Wignacourt, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén. Príncipe devoto sinceramente querido por Nos.

Hay otros ejemplos, podemos citar la copia de la carta (10) que Su Alteza Serenísima escribe a Su Majestad el Rey de España el 28 de diciembre de 1629, en que se niega una Procura del Tesoro, para poder en virtud de ella conseguir sus mejoramientos y la gran cruz al Comendador frey Don Diego Messía de Aledo, por no residir en el convento.

Y un oficio (11), fechado en Malta el 13 de mayo de 1630, en que con licencia de Su Alteza Serenísima Frey Antonio de Paula, nuestro dignísimo Gran Maestre, tuvo la Muy Ilustre Lengua de Castilla y Portugal, el muy ilustre señor Lugarteniente de Gran Canciller frey Don Tomás de Hoces, maestre de casa de S.A.S., Comendador de las Encomiendas de Benavente y Rubiales, y de Tocina...

(8) Expediente 8. Legajo: 8.036. Sección Órdenes Militares. AHN.

(9) Expediente 8. Legajo: 8.036. Sección Órdenes Militares. AHN.

(10) Cartas de 1629. Legajo: 8.044. Sección de Órdenes Militares. AHN.

(11) Cartas de 1630. Legajo: 8.044. Sección de Órdenes Militares. AHN.

La guerra de Candia (1645-1669)

En 1638, bajo el gran magisterio de Juan Pablo Lascaris, las galeras de Malta se apropiaron de 20 depósitos turcos escoltados por tres navíos. Los navíos de escolta cayeron en manos de los caballeros, conducidos por Charolt.

En carta (12) enviada, por un informador, desde Venecia al Gran Maestre, con fecha de 21 de mayo de 1639 se dice que: "Hace dos días han venido cartas de Constantinopla fechadas el 9 de abril con aviso secreto de que de Persia había llegado un turco con intención de volver sus armas contra los cristianos, y que por avisos de judíos, se sabe que pretende Ragoza, para hacer allí plaza de armas. El caymecan, que es confidente del bailío de esta república de Venecia, le ha dado a entender, que duda de su vida caso de llegar el Gran Turco y que se están acomodando los palacios reales lo que es señal de su inminente llegada. El bailío, esperaba salir de la cárcel por medio del nuevo Bajá del Mar, y le había escrito acerca del asunto, mas él, ha respondido que por las diferencias que había entre La Puerta y los venecianos no se podía tomar una resolución por el momento, que se armase de paciencia hasta la venida del Gran Turco a que se le diera la libertad. También dicen, que el rey de Persia tenía en pie un buen ejército con intención de volver sobre Babilonia, y que quizá le será forzoso al Gran Turco volver a la partes de Musul.

Que hacía dos días, que el Sultán Mustafá había sido enterrado en La Mosquera Real y no sin sospechas que el Gran Turco le había hecho morir como hizo a sus otros hermanos. El comercio de los turcos y venecianos ha desaparecido del todo. Y además de ésto, digo a V. E. que los días pasados, un gentil hombre de los más importantes del Pregadi preguntó a un amigo mío, que ¿qué nuevas tenía de Malta? Y si se atendía a la fortificación de la isla. Esto advierto a V. E., porque semejantes preguntas, no son un misterio, y se debe pensar sobre ellas".

Tal era el ambiente del Mediterráneo en este momento.

Durante el carnaval de 1639 algunos jóvenes caballeros disfrazaron de jesuitas, lo que provocó un gran enfado entre los miembros de la Compañía de Jesús. Estos religiosos pidieron y obtuvieron pena de prisión para los sanjuanistas. La severidad del castigo suscitó una revuelta en la isla, se forzaron las puertas de la prisión, y una vez los prisioneros fueron liberados, se obligó a marchar de la isla a los jesuitas, excepto cuatro de ellos que se escondieron en la ciudad.

Mientras tanto, los de San Juan, continuaron sus victorias en la mar, las actividades militares de los navíos de la Orden de Malta eran causa de continua aflicción para el Gran Turco.

(12) Expediente 6. Legajo: 8.036. Sección de Órdenes Militares. AHN.

En 1640 las galeras tomaron seis navíos corsarios en el puerto de Túnez y en 1644 las galeras de Malta, capitaneadas por frey Gabriel des Chambres de Boisbaudran, capturaron en aguas de Candia, una gran galera perteneciente al Gran Turco, abordo de la cual viajaban una de sus esposas con su hijo y varios peregrinos musulmanes.

El Gran Turco Ibrahim, muy disgustado por esta acción, envió un heraldo a declarar la guerra al Gran Maestre, por lo que inmediatamente, se tomaron las medidas necesarias para mantener el control de la isla, llegando a Malta gran número de caballeros.

El Gran Maestre Lascaris, por medio de sus informadores, destacados por el Mediterráneo, recibía constantemente "cartas de aviso". De una de estas cartas (13), enviada desde Constantinopla y fechada el 6 de febrero de 1640, podemos leer que:

"Las amenazas de sitiar a Malta se continúan, pero el Beir Bajá y Pielí Agá lugarteniente del Jersanal y otros que tienen más experiencia, han hecho esta empresa tan dificultosa que el Gran Turco entró en cólera contra ellos, y habiéndosele mostrado la planta de la fortaleza no ha dejado otras veces de tratar de sitiarla, pero habla esto con menos calor de lo que mostraba por el pasado y así se dice que se trata de invadir tierra del rey de España en caso que se rompa el designio contra Malta, y es cosa cierta que el Gran Turco aprieta al Gran Bajá del Mar, para que se haga aquí y en toda parte, el mayor número de galeras que sea posible, si bien se piensa que para sitiar Malta serán necesarios dos años para preparar los pertrechos. Por lo que se asegura, que la armada que se prepara para la próxima primavera, saldrá a infestar las tierras del rey de España".

Finalmente, los turcos volvieron sus armas contra la isla de Candia, posesión veneciana y presa más fácil, y tan pronto como los caballeros supieron que la isla era atacada fueron en su socorro.

El 3 de mayo de 1645, se estableció un nuevo impuesto sobre el grano que se introducía en Malta, cobrándose tres tarines por salma de trigo y dos por cada una de cebada. El comendador frey don Fernando de Aldana, embajador de la sagrada religión cerca de la persona de S. M. el rey de España, escribe (14) al Rey en nombre del Gran Maestre solicitando que no se aplique el impuesto en Malta, aduciendo que la isla desde tiempo inmemorial, ha tenido y tiene confirmada la exención por muchos privilegios de los reyes de Sicilia antecesores del Rey de España, y particularmente por el emperador Carlos V, para no pagar nin-

(13) Expediente 6. Legajo: 8.036. Sección de Órdenes Militares. AHN.

(14) Cartas de 1645. Legajo: 8.044. Sección de Órdenes Militares. AHN.

gún género de tributo, ni imposición, por la extracción del grano que se sacasen del reino de Sicilia, para la provisión de Malta y el Gozo, por tanto no pueden ser despojados de este privilegio.

La isla está en continuo peligro expuesta al enemigo, y en perpetua milicia, en defensa de Sicilia y de la mayor parte del cristianismo.

El Rey, como en situaciones semejantes, no las gravó con este impuesto, para no imposibilitar su defensa, ya que ocasionaría que los habitantes de las islas, las dejasen.

En esos años, se funda la Librería de Malta y un decreto de 1650 dispuso que los libros pertenecientes a los caballeros que fallecieron no se vendiesen junto con sus demás efectos personales, sino que se trasladasen a esta nueva institución.

Durante los 25 largos años de guerra, la armada maltesa, socorrió a los venecianos ininterrumpidamente. En la gran victoria de Dardanelos en 1657, tomaron parte decisiva, bajo el mando de quien luego sería Gran Maestre de la Orden, frey Gregorio Carafa.

Situación naval a finales del siglo XVII

La flota de Malta tuvo una mayor importancia en la alianza cristiana, que se constituyó tras el sitio de Viena de 1683. Jugando un importante papel, en las operaciones navales y anfibas en la Morea, empujando a las fuerzas otomanas a los Balcanes, y reconquistando la península del Peloponeso por medio de los numerosos ataques terrestres y marítimos de los aliados.

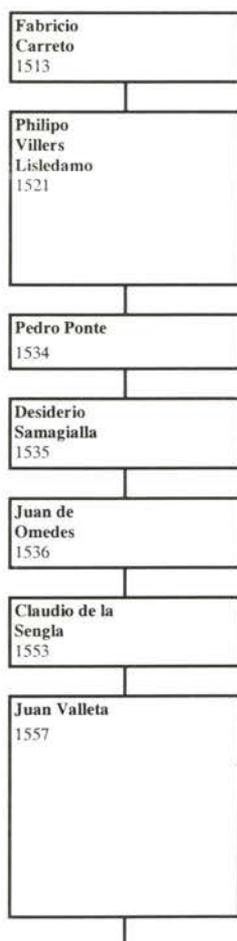
Los artículos del Tratado de Carlowitz en 1699 regularon el radio de acción de la armada de la Orden, limitándolo a las aguas del centro y oeste del Mediterráneo, quedando excluidos de las del este. La nueva situación político naval, el resultado de la concentración de su armada en el Mediterráneo oeste, e incluso en el Atlántico, la pérdida de dos galeras el año 1700 y el deseo de tener una escuadra capaz de navegar incluso en los meses de invierno bajo cualquier climatología, fueron el motivo decisivo de la constitución de una segunda escuadra de la Orden de San Juan.

Finalmente, no puedo dejar de agradecer muy sinceramente a María Pilar de la Barreda y Manso y a Carmen de Aréchaga y Rodríguez-Pascual las traducciones de textos y documentos, respectivamente, en lenguas francesa e italiana, así como a María José de Céspedes y de Aréchaga el diseño de los gráficos que completan este trabajo.

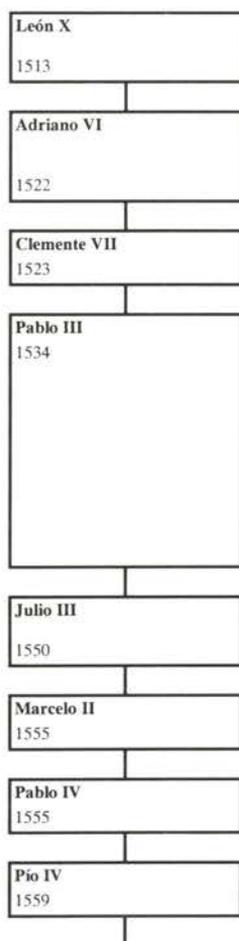
Bibliografía

- CANTÚ, César: *Historia Universal*. Tomo V, épocas XV y XVI. Madrid, 1856. Imprenta de Gaspar y Roig.
- CÉSPEDES, Valentín de: *Aportaciones inéditas a una historia común*. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, número 23. Madrid, 1994.
- DAUBER ROBERT VON Y SPADA, Antonio: *La Marina del Sovrano Militare Ordine di Malta*. Brescia, 1992. Editorial Grafo.
- FURSE, Barón Edouard Henri: *Memories Numismatiques de L'Ordre Souverain de Saint Jean de Jerusalem*. Roma, 1889. Forzani & C. Imprimeurs de Sénat.
- OZCÁRIZ, Miguel de: *Epítome chronológico de todos los Gran Maestres de la Sagrada Religión de San Juan Jerosolimitano, que ahora se llaman de Malta*. Pamplona, 1766. Imprenta de Antonio Castilla.

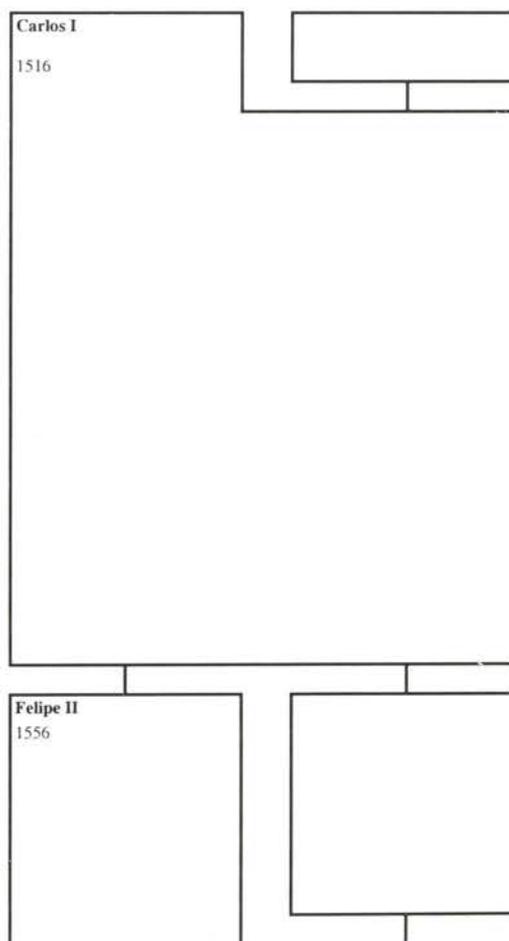
MALTA



SANTA SEDE



ESPAÑA



Pedro
Guidaloti del
Monte
1568

Juan Casier
1572

Hugo de
Laubenx
Verdal
1582

Martín
Garcés
1595

Alosio
Wignacourt
1601

Luis Méndez
de
Vasconcelos
1622

Antonio de
Paule

San Pío V
1566

Gregorio XIII
1572

Sixto V
1585

Urbano VII
1590

Gregorio XIV
1590

Inocencio IX
1591

Clemente
VIII
1592

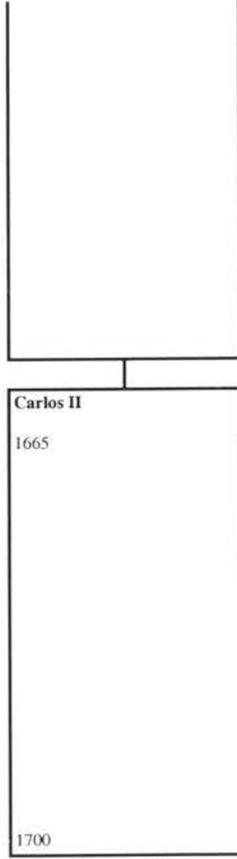
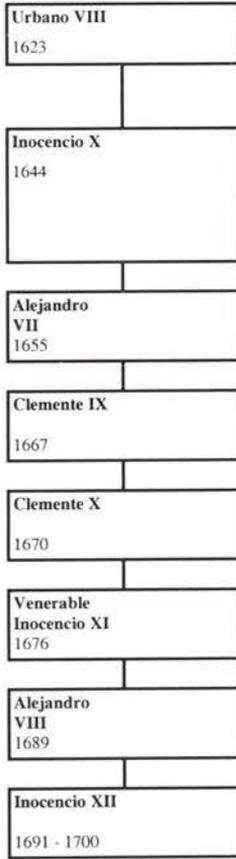
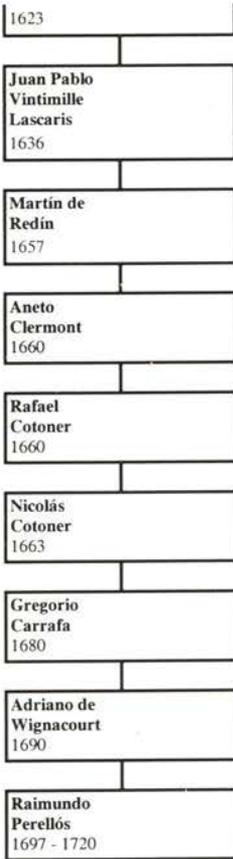
León XI
1605

Pablo V
1605

Gregorio XV
1621

Felipe III
1598

Felipe IV
1621



Nota: La fecha indica la sucesión.